Sesión 28a.-

Día 9 de Agosto de 1929.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día nueve del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Felix J. Liccaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo;

Sección Capital.-

4916 P/928. Pasar este expediente a la Presidencia a los fines consiguientes.-

7669- 10/929. Declarar comprendida dentro de los términos del Volante nº 31, a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 10º, Srta María Julia Carlomagno.-

20.459½ M/927. Mantener la resolución de Junio 15 del corriente año referente a la adquisición del texto "Porvenir" de que es autora la Sra Cármen E. de Micli.-

16.983 P/929. Aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia en el mes de Julio último, relativas a autorizaciones de gastos, pagos de cuentas y concesión de viáticos, de las

pd

cuales obra copia en este expediente.-

13.314 17/927 Hacer saber a la maestra de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 17°, señora Azucena Adet Palacios de Campos, que debe acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, a cuyo efecto se le acuerda un plazo de cinco meses para que realice las gestiones del caso.-

7941 18/929. Declarar comprendida en el Volante 31, a la maestra de 2da categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 12; Srta Arminda Bursa Cascú.-

10.301 3/929. Establecer que el derecho a la conservación del turno a que se refiere las disposiciones vigentes (Digesto de 1920_Pág 176- Art° 6°) alcanza también a los vice-directores.-

13.547 9/929. Declarar cesante a contar del 10 de Marzo ppdo, al vice-director de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 9°, Sr Pedro A. Sosa por abandono del cargo.

Sección Provincias.-

4379- 3/929. No hacer lugar al pedido de traslado del director de la escuela nacional n° 116 de San Luis, Sr Amilcar Bonfiglioli, en virtud de carecer de fundamentos la denuncia de fs 1.

16.397 6/929 1°- Apercibir severamente al ex-director de la escuela n° 284 de Córdoba, Sr Augusto S. Gatica, y a las maestras de la misma, Srtas Alejandrina Boschetti, María Edith Navarro y Mercedes Navarro, por las irregularidades comprobadas.-

2°- Trasladar a otras escuelas a las referidas maestras ubicándoselas en otra lo_

calidad donde puedan cumplir correctamente con sus obligaciones, libres de influencias extrañas.-

3°- Desaprobar la constitución de la actual "Cooperativa Escolar", debiendo procurarse la formación de otra, compuesta por elementos ponderables de la localidad.-

11.794 5/928. 1°- Autorizar a favor de Don José Azuri, el pago de alquileres por un término de cinco años desde el 1° de Agosto de 1924 al 31 de Julio ppdo, a razón de $ 30 m/n mensuales, por el local sito en la calle 9 de Julio 450 (San Juan) ocupado con los útiles escolares que se mencionan a fs 7 ó sea la suma total de $ 1.800 que se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 17.

2°- Hacer saber al citado Sr Azuri que no se le abonará nada más por este concepto pués lo anterior a esa fecha está prescripto (Artículo 4027 - Codigo Civil) y si los útiles aún continuán en el galpón de su propiedad es por su negativa a entregarlos al Inspector Seccional.-

3°- Disponer que de inmediato sean retirados los útiles en cuestión y repartidos entre las escuelas que los necesiten, de lo cual se dará cuenta oportunamente.-

4°.- Que se establezca cual es la diferencia a que se refiere Suministros (fs 10) entre los útiles enviados y los que se encuentran depositados.-

9747 6/928 1°- Aceptar y agradecer al Señor Pedro Bercetche la donación del solar letra "C", indicado en el plano de fs 27, ubicado en el

pueblo Santa Ana, estación Melo, F. C. P., Dpto Juarez Celman, (Córdoba), destinado a la construcción del edificio de la escuela n° 197.-

2°.- Agradecer a la Comisión de Vecinos de Estación Melo F. C. P., la construcción del edificio de la escuela n° 197 levantado en el solar donado por el Sr Pedro Bercetche, como asimismo la obra emprendida en pro de la enseñanza primaria de esa población.-

3°.- Contribuir con la suma de $ 5.179,- para las obras de construcción del local de la escuela en cuestión los que se liquidarán en la forma de práctica.- El gasto se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 6, Partida 1 del Presupuesto en vigor.-

Sección Territorios.-

5411 F/929. 1°.- Encomendar a la Sección 11a (Los Andes) que controle asiduamente la actuación del director de la escuela n° 10 de Formosa, Sr Angel J. Cano.-

2°.- Declarar cesante por carecer de título, no estar confirmada y por falta de competencia y contracción, a la maestra interina de 3ra categoría de la escuela n° 13 de Formosa, Sra Vicenta Soria de Saravia.-

18275 P/928 Desestimar por carecer de fundamento, la denuncia formulada por este expediente contra el director de la escuela n° 48 de Pampa, Sr Arturo N. Soria.-

19943 I/928 Acordar la 3ra categoría por el tiempo en que desempeñó servicios en la escuela n° 5 de Santa Cruz, a la Sra Amelia E. de Capdevila.-

4839. C/929 1°.- Mantener la primera decisión del Visitador a cargo de la Sección 5a de Chaco, Sr

Juan J. Duboux que acuerda licencia con goce de sueldo a la directora de la escuela n.º 145 de Aguará del mismo territorio Srta. Filomena Llarens, desde el 23 de Febrero hasta el 25 de Marzo último (30 días) por no existir mérito para revocarla.

2º.- Dejar sin efecto las suspensiones impuestas a la Srta Llarens y al Sr Duboux.-

3º.- Llamar seriamente la atención al Sr. Visitador Juan J. Duboux por la extralimitación de atribuciones comprobadas en el sumario con respecto a la licencia de la directora Srta Filomena Llarens que dieron origen al incidente personal que se dá cuenta en este expediente.-

4º.- Apercibir a la Srta Llarens por el lenguaje violento que usara con su superior jerárquico

11 90 M/927. Estar a lo resuelto con fecha 1º de Julio último fs 58.-

13.872 E/928. 1º.- Llamar seriamente la atención al director de la escuela n.º 1 de Rawson (Chubut) Sr. Francisco Salas, por la desacertada intervención que ha tenido en los asuntos que motivan estas actuaciones.-

2º.- Remitir las actuaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos, para las medidas que juzgue corresponder ante la indiferencia del presbítero Demetrio Urrutia en la celebración de nuestro glorioso aniversario patrio.

18.253 M/928. Hacer saber al Visitador Sr. Raúl S. Nosiglia que los directores de las escuelas Nros 35 y 85 de Misiones, Señores Federico Iba

ñez y Carlos E. Balsari, respectivamente, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pueden desempeñar los cargos electivos que poseen en la Comuna de Concepción (Misiones).-

9978 E/926. 1°- Autorizar la inversión de la suma de $ 4.950 m/n en la adquisición de tres molinos con destino a las escuelas 21, 39 y 45 de Chubut, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa J. F. Macadam y Cía que es el más bajo de los presentados.-

2°- Autorizar igualmente para que se realicen los trabajos de instalación de los referidos molinos, por administración dentro de la suma de $ 2.000.oo m/n en que están presupuestos.-

3°- El gasto se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 52.-

Sección Capital.-

18.144 I/929. Crear una escuela primaria de adultos, anexa al Colegio Militar (San Martín - F. C. C. A. Buenos Aires.-

17.774 9/929. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 8 del actual:
Autorizar a la dirección de la escuela "República del Ecuador" n. 3 del Consejo Escolar 9° para celebrar el aniversario patrio de la República cuyo nombre lleva el establecimiento, el sábado 10 del actual, en la última hora de clase, con asistencia del representante de aquella República, personal docente y alumnos.-

Sección Provincias.-

18.146. 11/929. Clausurar por el término de diez (10) días las escuelas nacionales de la provincia de Mendoza, de conformidad a lo solicitado por el Señor Interventor Nacional de la misma en telegrama de 8 del actual, como medida para facilitar la desinfección de sus locales y prevenir los contagios de la epidemia de grippe entre los niños.-

18.145. C/929. Tomar conocimiento del telegrama de fecha 8 del actual del Inspector Seccional de Catamarca, comunicando que por resolución del Consejo de Higiene Provincial todas las escuelas continuarán clausuradas hasta el 17 del corriente.-

Sección Capital.-

El Señor Vocal Dr Liceaga hizo moción para que se trate en la próxima sesión el asunto referente a la intervención de las escuelas de niños débiles de la Capital, comenzando por el sumario de la escuela Nº 1.-

El H. Consejo resolvió de conformidad.-

Sobre raspado a fs 110 línea 8, y fs 111 línea 8, "Azuri" y "emprendida", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 110 renglones 18-19 "está" - Vale -

Testado a fs 111 - línea 22 - no Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]